



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8040	13/06/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
LISOL 1-1058,  
OPRAC 1-1243:

***Financiamiento al sector público no financiero.  
"Programa de Emisión de Letras de Tesorería de  
la Provincia del Chaco" para el ejercicio 2024.  
Modificación de tasa de interés.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", respecto de la modificación de la tasa de interés aplicable para la emisión a tasa fija de Letras del Tesoro en el marco del "Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco" para el ejercicio 2024 –autorizada oportunamente a través de las Comunicaciones "A" 7938 y "A" 7975–, de acuerdo con las condiciones establecidas en las RESOL-2024-1-APN-SH#MEC y RESOL-2024-21-APN-SH#MEC y en la Nota NO-2024-59652513-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación y sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin  
Gerente de Emisión  
de Normas

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas